Año de 1951 Viernes 2 de Noviembre Núm. 133

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............ 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3008

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes por el impuesto de radioaudición que, por el Montepío Nacional de Contribuciones, han sido nombrados agentes ejecutivos para el cobro de los valores correspondientes al citado impuesto los señores don Julio López Miguel y don José Luis y don Julio López Alvarez, vecinos de esta Capital.

Segovia, 23 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3397

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

EDICTO

Don Andrés Oteo Ortega, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Riaza y su partido.

HAGO SABER: Que acordado por la Superioridad la concesión de recogida de papel inservible existente en Audiencias y Juzgados, disponiendo la entrega de procedimientos criminales y civiles incoados con anterioridad al año 1921, se expide el presente edicto haciéndoselo saber así a todos los interesados que hayan tenido alguno de dichos procedimientos y pleitos en este Juzgado, para que dentro del plazo de veinte días, siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar su reclamación, previniéndoles que de no verificarlo en el expresado plazo, se remitirán a la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de fecha nueve de los corrientes.

Dado en Riaza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. *Andrés Oteo.—Tomás López.*

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, en sus sesiones celebradas, han designado los Colegios Electorales que también se indican, para constitución de las Mesas, con motivo de las próximas Elecciones Municipales, según se dispone en el artículo décimo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, haciéndose público por medio de este BOLETIN OFICIAL, según lo dispone dicho artículo, para general conocimiento.

ABADES

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional de niños número 1, sita en la calle de San Lorenzo, 7.

ADRADOS

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional mixta. Plaza Mayor, 1.

ANAYA

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional.

BARBOLLA

Distrito único. — Sección única.— Colegio unitario de niños.

BERCIAL

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional de niños.

BOCEGUILLAS

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional de niños.

CASCAJARES

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional de niñas.

CASTROSERRACIN

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional de niños.

CORRAL DE AYLLON

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niños.

DURUELO

Distrito único .— Sección única .— Escuela nacional mixta.

FRESNO DE CANTESPINO

Distrito ún co.— Sección única.— Escuela nacional de niños.

FUENTEMIZARRA

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

HINOJOSAS DEL CERRO

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

HONTANARES DE ERESMA

Distrito único.— Sección única. — Escuela nacional de niñas, sita en la plaza de la Constitución, 1.

LA LASTRILLA

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños, sita en la calle del Sol, 19.

LANGUILLA

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niñas.

LA SALCEDA

Distrito único .— Sección única .— Escuela nacional de niños, sita en la calle de San Roque.

MARTIN MIGUEL

Distrito único.— Sección única.— Grupo escolar unitario de niños, sito en la calle de Segovia, 1.

MARTIN NUÑOZ DE LAS POSADAS

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niñas, núm. 1.

MONTEJO DE AREVALO

Distrito único. — Sección única. — Planta baja de la Casa Consistorial.

MORAL DE HORNUEZ

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional de niños.

NAVARES DE ENMEDIO

Distrito único.— Sección única.— Planta baja del Ayuntamiento.

PAJARES DE FRESNO

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

PARADINAS

Distrito único. — Sección única. — Escuela nacional de niños.

PEDRAZA

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

PERORRUBIO

Distrito único.— Sección única. — Escuela nacional de niños.

PRADALES

Distrito único.—Sección única.— Salón de actos del Ayuntamiento.

SIGUERO

Distrito único. — Sección única.— Escuela unitaria de niños.

SOTILLO

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

RAPARIEGOS

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de niñas.

RIBOTA

Distrito único.— Sección única. — Escuela nacional mixta.

RIOFRIO DE RIAZA

Distrito único. — Sección única.— Escuela unitaria de niños.

TORREADRADA

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niñas.

VALDEVARNES

Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional mixta.

VILLACASTIN

Distrito único.— Sección única.—
Sección 1.ª—Planta baja del Ayuntamiento.
Sección 2.ª—Escuela de párvulos.

VILLASECA

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

SUBASTAS

3018

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Aldealengua de Pedraza (Segovia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1951, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 791.006,61 pesetas.

La fianza provisional a 15.825,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 1 de diciembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condicio-

nes, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 23 de octubre de 1951.—El Director General. Firmado.

3274

ARAGONESES

SUBASTA DE MADERAS

El día veintiocho del próximo mes de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un Empleado del Ramo de Montes si el Distrito Forestal le designa, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la celebración de la subasta de 100 (cien) pinos negrales del monte de estos propios número 100, denominado «El Pinar», incluídos en el plan forestal 1951-52, que cubican 67-327 m. c. de madera, y 1.772 metros cúbicos de leña de tronco, no estando incluída la leña de copas, bajo el tipo de tasación máximo de diez mil doscientas sesenta y ocho pesetas treinta y siete centimos, y mínimo de ocho mil ciento sesenta pesetas treinta y tres céntimos.

El monte está clasificado en el grupo primero.

El cupo de traviesas a servir a la R. E. N. F. E. es de 20-198 m. c. de madera.

Regirán en esta enajenación las condiciones facultativas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 153, de fecha 22 de diciembre de 1948, y las facultativas y económicas formuladas por esta entidad.

Para tomar parte en la subasta es imprescindible consignar previamente el 5 por 100 de la tasación máxima y el certificado profesional A, B o C, con sus correspondientes hojas de compras.

Los pliegos, debidamente reintegrados, podrán ser presentados todos los días laborables, desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el propio y hora señalada para la subasta.

Serán de cuenta de quien resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y todos cuantos tengan relación con la misma.

Aragoneses, 29 de octubre de 1951. El Alcalde, *Librado de Frutos*.

Modelo de proposición

Don..., de..., años de edad, vecino de..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., en el Monte número 100 del Catálogo, de la pertenencia de Aragoneses, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada....

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)....

d) Indice adicional....

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$)....

... a ... de ... de 1951.

El Interesado,

3309

AGUILAFUENTE

SUBASTA DE PASTOS

El día 26 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con la asistencia del señor Regidor Síndico, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte número 8 del Catálogo de esta provincia, denominado «El Pinar», y perteneciente a los propios de Aguilafuente, por el año forestal de 1951-52, bajo el tipo de tasación de DOS MIL QUINIENTAS pts. (2.500).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,75 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales deberán presentarse ante la Mesa constituída al efecto, durante el plazo de media hora de haber dado comienzo el acto de su celebración.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de once a trece, hasta el mismo día de la subasta.

El depósito previo para tomar parte en la misma consistirá en el 5 por 100 del tipo de tasación, o sean CIENTO VEINTICINCO (125) pesetas, y la fianza definitiva que ha de prestar el rematante será en cantidad del 10 por 100 de la suma a que alcance el remate.

El 90 por 100 del importe de este aprovechamiento deberá ingresarse en Arcas municipales dentro de los diez días siguientes de haberse hecho la notificación de la adjudicación definitiva.

El que resulte rematante queda obligado también a aceptar los pastos que le entregue este Ayuntamiento por adjudicación directa, importantes *tres mil cuarenta y siete* pesetas *setenta y siete* céntimos (3.047,77), y además al pago de los gastos de gestión técnica, formación y reintegro de expediente y a todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato, incluso anuncios, etc., etc.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda el día 6 del próximo mes de diciembre, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Aguilafuente, 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, *José Martín Pascual*.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., ofrece por el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 8 del Catálogo de esta provincia y perteneciente a los propios de Aguilafuente, la cantidad de... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de cuyos pliegos está enterado.

(Fecha y firma del proponente)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2842

CARBONERO DE AHUSIN

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de ex cciones que han de regir en el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1952, en unión de sus correspondientes tarifas, qu dan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Carbonero de Ahusín a 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Aurelio Rincón.

2889

CUEVAS DE PROVANCO

ANUNCIO

Habiéndose recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, en esta Alcaldía, el apéndice sin variación alguna en la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, se hace constar esta circunstancia, exponiéndose al público, por espacio de ocho días, para que durante los cuales pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen oportuno, presentando las reclamaciones que consideren convenientes.

Cuevas de Provanco a 6 de octubre de 1951.—El Alcalde, Alberto Serrano.

2891

SAN PEDRO DE GAILLOS

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

San Pedro de Gaillos a 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Benito.

2892

SAN PEDRO DE GAILLOS

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público por el presente que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para oir reclamaciones.

San Pedro de Gaillos a 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Benito.

2892

SAN PEDRO DE GAILLOS

La Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia comunica a esta Junta Pericial que la riqueza rústica de este término municipal no ha sufrido variación en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes del término municipal.

San Pedro de Gaillos a 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Benito.

2893

PINAREJOS

EDICTO

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten y que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Pinarejos, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Antonio Escribano.

2900

MONTUENGA

Formados por este Ayuntamiento los Padrones y Listas cobratorias de matrículas de este término municipal, para el año de 1952, se hallan expuestos indicados documentos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con objeto de oir reclamaciones, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de copia, no admitiéndose ninguna pasado dicho plazo.

Montuenga a 18 de octubre de 1951. El Alcalde, Salvador Bartolomé.

MONTUENGA

Formados por este Ayuntamiento los Padrones y Listas cobratorias de Patente nacional de circulación de automóviles de turismo de este término municipal, para el año de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con objeto de oir reclamaciones, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de copia, no admitiéndose ninguna pasado dicho plazo.

Montuenga, 18 de octubre de 1951. El Alcalde, Salvador Bartolomé.

2901

MONTUENGA

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado para el próximo ejercicio de 1952, se hace saber que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público dicho documento, juntamente con todos los documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Montuenga a 18 de octubre de 1951. El Alcalde, Salvador Bartolomé.

2905

TORRECABALLEROS

EDICTO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1952, por el presente se hace saber que el mismo, con todos los documentos que determinan los artículos 648 al 654 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días hábiles, de conformidad con cuanto dice el artículo 655 de la citada Ley, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por aquellas personas con derecho a hacerlo y según determina el artículo 656 y el 657 de la repetida Ley de Régimen Local.

Torrecaballeros, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Aurelio Burgos.

2906

NARROS DE CUELLAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Secundino Laguna.

2907

NARROS DE CUELLAR

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de la contribución urbana, para el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurridos los cuales se dará a los mismos la tramitación correspondiente.

Narros de Cuéllar, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Secundino Laguna.

2914

SANTIUSTE DE PEDRAZA

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la contribución territorial urbana para el próximo año de 1952, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones, las cuales versarán solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Santiuste de Pedraza, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Santiago Pascual.

2915

SANTIUSTE DE PEDRAZA

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica de este término municipal para el año 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, con objeto de oir reclamaciones, las cuales solamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Santiuste de Pedraza, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Santiago Pascual.

2922

VILLAR DE SOBREPEÑA

Instruído un expediente de cada clase o sea de habilitación y suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Eduardo Martín.

2923

VILLAR DE SOBREPEÑA

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas Municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, para la exacción de arbitrios e impuestos, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que crean pertinentes, según dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre último.

Villar de Sobrepéña a 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Eduardo Martín.

2966

LA MATILLA

Formulado el Padrón de la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio de 1952, se hace saber que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado, durante dicho plazo, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen acertadas.

La Matilla, 20 de octubre de 1951. El Alcalde, Vicente García.

2967

LA MATILLA

Formulado el Padrón de automóviles de este Ayuntamiento que ha de regir el próximo ejercicio de 1952, se hace público que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarlo cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen justas.

La Matilla, 20 de octubre de 1951. El Alcalde, Vicente García.

2968

LA MATILLA

Formulado el Padrón de la riqueza rústica catastrada de este término municipal, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1952, se hace saber hallarse de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen justas.

La Matilla, 20 de octubre de 1951. El Alcalde, Vicente García.

2969

LASTRAS DEL POZO

Instruído expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lastras del Pozo a 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, E. Migueláñez.

2971

LASTRAS DEL POZO

Confeccionados que han sido para los efectos tributarios del próximo ejercicio de 1952, el padrón de la riqueza rústica catastrada como igualmente el de edificios y solares de este término municipal, se hallan expuestos al público por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Lastras del Pozo a 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, E. Migueláñez.

2972

LASTRAS DEL POZO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1952, por el presente se hace saber, que el mismo, con todos los documentos que determinan los artículos 648 al 654 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 655 de la citada Ley, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por aquellas personas con derecho a hacerlo y según prescriben los artículos 656 y 657 de la Ley de Bases.

Lastras del Pozo a 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, E. Migueláñez.

2973

ALDEASONA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución territorial urbana y rústica, de este término municipal, a efectos tributarios en el ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, a fin de que por los contribuyentes en ellos comprendidos puedan formularse las reclamaciones que consideren justas.

Aldeasoña a 20 octubre de 1951.—El Alcalde, Rafael Martínez.

2974

TORREIGLESIAS

Formados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de la contribución territorial rústica de este término municipal para el año de 1952, como igualmente el padrón de edificios y solares, se hace saber que dichos documentos se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, con objeto de oir reclamaciones, las cuales solamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, no admitiéndose ninguna pasado dicho plazo.

Torreiglesias, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Fortunato García.

2975

ENCINILLAS

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los Padrones y listas cobratorias de la contribución territorial rústica y urbana, de este término municipal, para el año de 1952, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, con objeto de oir reclamaciones, las cuales solamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, no admitiéndose ninguna pasado dicho plazo.

Encinillas a 22 de octubre de 1951. El Alcalde, C. Perlado.

2981

ARAGONESES

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, para el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas, que han de versar sobre errores aritméticos o de copia.

Aragoneses, 20 de octubre de 1951. El Alcalde, Librado de Frutos.

2982

VALVIEJA

EDICTO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas, transcurridos los cuales se dará a los mismos la tramitación correspondiente.

Valvieja, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Dionisio Ibáñez.

2983

RIBOTA

EDICTO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, para el próximo año 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas, transcurridos los cuales se dará a los mismos la tramitación correspondiente.

Ribota, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Anastasio Gutiérrez.

2986

CANTIMPALOS

Formado y aprobado definitivamente, por este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1952, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo, por el tiempo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cantimpalos a 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, Félix Postigo.

3301

VALTIENDAS

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuestos municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en unión del expediente respectivo y Ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valtiendas, 29 de octubre de 1951. El Alcalde, Frumencio de Frutos.

2992

HONTORIA

Aprobadas las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios e impuestos, como ingresos del Presupuesto de esta Corporación, están de manifiesto en esta Alcaldía para que, durante el plazo de quince días, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Hontoria, 21 de octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Pacheco.

2993

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia Expediente de Habilitación de créditos sin transferencia a varios capítulos del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1951, cuyos detalles constan en aquél, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Dado en San Martín y Mudrián a 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, Desiderio Arranz.

2993

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia Expediente de Suplemento de créditos sin transferencia a varios capítulos del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1951, cuyos detalles constan en aquél, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Dado en San Martín y Mudrián a 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, Desiderio Arranz.

3014

BASARDILLA

Aprobadas por el Ayuntamiento las exacciones que han de regir para el próximo Presupuesto ordinario de 1952, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de 15 días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Basardilla, 6 de octubre de 1951. El Alcalde, Vidal Parra.

3019

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por impuesto de vino correspondiente al año actual, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

3022

VALDEVACAS Y GUIJAR

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, el Apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial de Urbana de este término Municipal, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante elpla zo de ocho días para que los interesados, durante el mismo, presenten las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Valdevacas y Guijar, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Pascual Rubio.

3023

MARAZOLEJA

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Marazoleja a 18 de octubre de 1951. El Alcalde, Germán S. Frutos.

3024

BRIEVA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el próximo año de 1952, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de oír las reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 694, de la Ley de Régimen Local de 1950.

Brieva, 9 de octubre de 1951.—El Alcalde, Evaristo de Pedro.

3026

REVENGA

Aprobadas las Ordenanzas municipales, para las exacciones de los impuestos y arbitrios para ingresos del Presupuesto de esta Corporación municipal, se encuentran expuestas al público en la Alcaldía, durante el plazo de quince días, para que sean examinadas por quien lo crea conveniente y presentar las reclamaciones pertinentes.

Revenga, 21 de octubre de 1951. El Alcalde, Zacarías Herranz.

3034

SANGARCIA

Aprobadas por la Corporación que presido las Ordenanzas de arbitrios con fines no fiscales, recargos y participaciones cedidos por el Estado e Imposición municipal, y no habiéndose producido reclamaciones durante su exposición al público, quedan las mismas con esta fecha en la Secretaría municipal, a fin de que el que desee examinarlas pueda realizar las que estime acertadas en su derecho, durante el plazo de quince días, que serán contados a partir de esta publicación, en la inteligencia de que transcurridos los mismos no se admitirá ninguna, por justa que fuere.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sangarcía, 22 de octubre de 1951. El Alcalde, Juan Cid.

3036

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cu o plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Iltmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Aldeanueva de la Serrezuela, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Felicísimo Francisco.

3085

CEREZO DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1952, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos determinados por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cerezo de Arriba, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, Miguel Pérez.

3087

ETREROS

Aprobadas por la Corporación que presido las Ordenanzas de Arbitrios con fines no fiscales, recargos y participaciones cedidos por el Estado e Imposición municipal y no habiéndose producido reclamaciones durante su exposición al público, quedan las mismas con esta fecha en la Secretaría municipal a fin de que el que desee examinarlas pueda realizar las que estime acertadas en su derecho, durante el plazo de quince días, que serán contados a partir de esta publicación, en la inteligencia que transcurridos los mismos, no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Lo que se publica para general conocimiento.

Etreros, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

3093

ARCONES

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arcones a 23 de octubre de 1951. El Alcalde, Matías Cubero.

3097

MORAL DE HORNUEZ

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Moral de Hornuez a 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, Justo Mayor.

3099

CASTROSERRACIN

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Castroserracín, 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julián Lobo.

3100

CASTROSERRACIN

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en aquél, se hace público por el presente que se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserracín, 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julián Lobo.

3101

CASTROSERRACIN

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas, transcurridos los cuales se dará a los mismos la tramitación correspondiente.

Castroserracín, 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julián Lobo.

3104

GARCILLAN

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Garcillán, a 22 de octubre de 1951. El Alcalde. Firmado.

3346

MONTERRUBIO

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1952, con todos los documentos que preceptúan los artículos 648 al 654 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por aquellas personas que determinan los artículos 656 y 657 de dicha Ley.

Monterrubio, 29 de octubre de 1951. El Alcalde, Martín Llorente.

IMPRENTA PROVINCIAL